

Rad.76001400302820210006900
Olga

Apd. Gustavo Adolfo Parra Ruiz
Correo.gustavoadolfoparraruiz@gmail.com

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para informarle que el apoderado de la parte demandante mediante memorial solicita se corrija el numeral primero del auto interlocutorio N°.172 de abril de 2021. Sírvasse proveer. Abril 27 de 2021

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 209
Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).
RADICACION: 76001400302820210006900

En atención a la constancia secretarial y de una nueva revisión a la providencia de mérito adoptada en esta causa procesal, se advierte que, efectivamente por un error mecanográfico se indicó de manera incorrecta el nombre del absolvente tanto en la parte motiva como en la resolutive del auto interlocutorio N°.172 del 7 de abril de 2021.

Por tal razón, y como quiera que la anterior salvedad fue evidenciada por el apoderado de la parte actora, se hace indispensable corregir el yerro advertido de conformidad con el art.285 del Código General del Proceso el cual faculta al Juez para aclarar cualquier error por cambio de palabras o alteración de éstas en una providencia dictada por él, el Juzgado

RESUELVE:

1). **CORREGIR** la parte motiva y resolutive del auto interlocutorio N°.172 del 7 de abril de 2021, en el sentido de precisar que el señor HENRY ARBELAEZ CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía N°16.625.182, absolverá el interrogatorio de parte en su calidad de representante legal de la **SOCIEDAD H.A.C CONSTRUCTORA S.A.S** con Nit.805.007.351-2.-

2.-**NOTIFIQUESE** este auto a la parte absolvente en la forma prevista en el art.291 del C.G.P, en armonía con el art. 184 y de la misma obra.-

NOTIFIQUESE.
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 67 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 DE ABRIL DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria